



GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 1 de 20

0. HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	2023-09-28	Este documento sustituye el procedimiento del código PR-GIC-02 V2 radicado con el No. 20193000211813, teniendo en cuenta la aprobación del mapa de procesos versión 11, el cual incluye el proceso de “Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural”, y por tanto, reinicia el versionamiento documental con la nueva codificación del proceso y se actualizan las actividades, controles y responsables.

1. LIDER DE PROCESO: MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer las actividades para asignar los recursos de la contribución parafiscal a los escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, privada o mixta para proyectos de infraestructura, mediante procesos de selección, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Espectáculos Públicos y la normatividad vigente.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Comprende desde la definición de términos para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural en la respectiva vigencia, hasta la designación de apoyo a la supervisión del acta de compromiso o convenio suscritos.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

2. GLOSARIO:

SCRD: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

CDCP: Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.

DACP: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

SACP: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

SIPC: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

LEP: Ley 1493 del 2011 (Ley del espectáculo público).

CDP: Certificado de disponibilidad presupuestal.

GIRF: Grupo Interno de Recursos Financieros.

RP: Registro presupuestal.

PAC: Plan anual de Caja.

PULEP: Portal único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Recursos de la contribución parafiscal cultural: Corresponden a recursos monetarios, fueron creados mediante el artículo 7 de ley 1493 de 2011. Equivalen al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, a espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS. De conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, los recursos de la contribución parafiscal cultural y sus rendimientos serán de destinación específica y están orientados a inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Proyectos de infraestructura móvil o itinerante: Dirigidos a la construcción, mejoramiento, adecuación o dotación de escenarios móviles y/o itinerantes destinados a la presentación y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Estos escenarios se caracterizan porque su estructura no se encuentra adosada permanentemente al suelo.

Proyectos de estudios y diseño: Dirigidos a la consultoría de estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción, mejoramiento y adecuación y dotación de los escenarios. En esta línea se pueden incluir: estudios, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de iluminación, hidrosanitarios, gas, red contra incendio, sonido, diseños mecánicos de tramoya, estudio de suelos, entre otros.

Proyectos de construcción: Orientados a la construcción de infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. El proyecto puede estar constituido por uno o varios de los siguientes tipos de obra: nueva; de reforzamiento estructural; de ampliación; de reconstrucción; de primeros auxilios.

Proyectos de dotación: Dirigidos a la adquisición de un conjunto de bienes muebles necesarios para la adecuada operación de la infraestructura destinada a la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas. En esta línea se pueden incluir equipos de iluminación escénica, equipos de sonido, linóleos, silletería, cicloramas, practicables, sistemas de tramoya, vestimenta teatral, entre otros. De igual manera, todos aquellos bienes con los cuales se puedan dotar los camerinos y condiciones de seguridad de los espacios escénicos como mesas de planchado, planchas, racks, espejos, camillas, linternas, balas de oxígeno, señalizaciones, extintores, entre otros.



GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 2 de 20

Proyectos de adecuación y mejoramiento: Se encuentran relacionados con intervenciones en la edificación. Estos pueden estar constituidos por los siguientes tipos de obra: Adecuación funcional o rehabilitación; liberación; reintegración.

Proyectos de compra de inmueble: Incluye la compra de infraestructura existente destinada a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando el proyecto cumpla la normativa urbanística vigente en el Distrito, especialmente en lo atinente al uso y edificabilidad del predio.

3. CONDICIONES GENERALES:

El Artículo 7° del Decreto 537 de 2017 “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones”, estableció:

“(…) 3. Convocatoria Las entidades responsables de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital, deberán abrir convocatoria pública en la que participen los titulares de escenarios culturales de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, de acuerdo con las decisiones de los Comités de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Se exceptúa de participar en la convocatoria a los escenarios de naturaleza pública, del orden nacional departamental, municipal o distrital, caso en el cual el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas definirá la participación de dichos escenarios en la asignación de los recursos de la contribución parafiscal en proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas, atendiendo a lo establecido en la Ley 1493 de 2011, el presente Decreto y demás normas aplicables en la materia”.

En consonancia con lo anterior, esta Secretaría para ejecutar los recursos de la contribución parafiscal cultural, adelanta dos procesos de selección: Uno para la asignación de los recursos a escenarios de naturaleza pública y otra para proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas mediante convocatoria pública en la que participen las organizaciones titulares de escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta.

Los requisitos de participación para cada uno de los dos procesos descritos, se contemplarán en las respectivas cartillas que elabore y publique en cada corte o vigencia la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

De conformidad con el artículo 2.9.2.4.2. del Decreto 1080 del 2015, la ejecución de estos recursos podrá incluir proyectos de infraestructura móvil o itinerante, interventorías y estudios y diseños

En atención a lo dispuesto en la Ley No. 1493 de 2011 y el Decreto 321 de 2022, las organizaciones titulares de escenarios de las artes escénicas, podrán solicitar recursos en los siguientes proyectos de infraestructura:

- Construcción
- Mejoramiento y/o adecuación
- Dotación
- Compra de Inmueble
- Infraestructura cultural móvil o itinerante
- Estudios técnicos y diseños

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto Distrital 321 de 2022, son funciones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas las siguientes:

1. Definir en cada vigencia el monto de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a cada una de las líneas de inversión (Infraestructura y/o Producción y Circulación) definidas en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, bien sea para agentes públicos, privados o de naturaleza mixta.

2. Establecer los criterios para priorizar las modalidades de la destinación específica de cada una de las líneas de inversión: 1- inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas (Infraestructura); y 2- actividades o proyectos que incentiven la producción y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas (Producción y Circulación), y dejar las constancias del proceso de priorización.

a. La priorización se realizará atendiendo lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.9.2.4.3. del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto nacional 639 de 2021.

b. Se exceptúan de participar en las convocatorias de infraestructura a los escenarios de naturaleza pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Nacional 1080 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 639 de 2021.

3. Definir la participación de los escenarios de naturaleza pública del orden nacional, departamental o distrital en la asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural en proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas, atendiendo a lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y demás normas aplicables en la materia.

4. Indicar cuáles son los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural, previa revisión del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos para tal fin. Esta revisión estará a cargo, según corresponda a la línea de la convocatoria, de la Subdirección de Infraestructura Cultural, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística y/o la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

5. Propender por establecer medidas de fortalecimiento y democratización de la oferta cultural, orientadas a que los escenarios beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural se encuentren al servicio de los productores y organizadores de espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza pública y privada, especialmente aquellos que no cuentan con un escenario propio, en calidad de préstamo, comodato, alquiler u otro título.



GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 3 de 20

6. Solicitar informes sobre la ejecución de los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

7. Mantener informado al sector cultural, artístico y a la comunidad de las decisiones que se tomen.

8. Dictar su propio reglamento.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

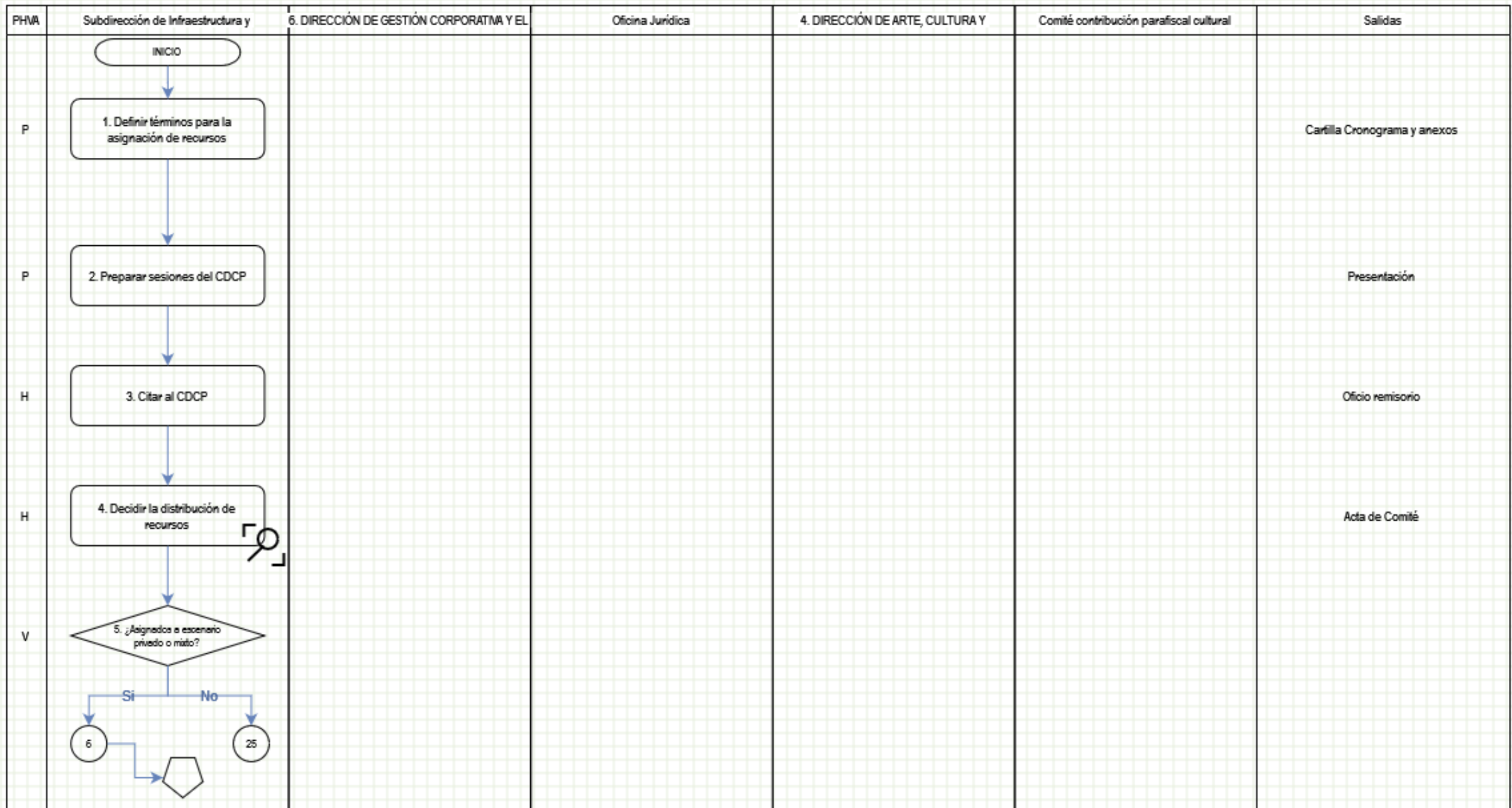
Procesos que se requieren como proveedor	Qué insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Qué se obtiene del procedimiento	Para quién va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> Gestión Contractual 	Lineamientos para garantizar la selección objetiva del asociado con la observancia de las disposiciones legales que reglamentan la modalidad de contratación para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Distrital de Desarrollo	ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Convenios firmados	<ul style="list-style-type: none"> Todas la Áreas

5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.



ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA





ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PHVA	Subdirección de Infraestructura y	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL	Oficina Jurídica	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y	Comité contribución parafiscal cultural	Salidas
P	<p>6. Elaborar la precartilla de la convocatoria</p>					Precartilla de la convocatoria para escenarios de naturaleza privada o
H	<p>7. Publicar la precartilla de la convocatoria</p>					Publicación en el micrositio de la página web de la entidad
H	<p>8. Tramitar CDP</p>					Certificado de Disponibilidad Presupuestal
H		<p>9. Recibir observaciones por las organizaciones</p>				Radicación de la observación
V	<p>10. ¿La organización debe complementar información?</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>11</p> <p>12</p>					

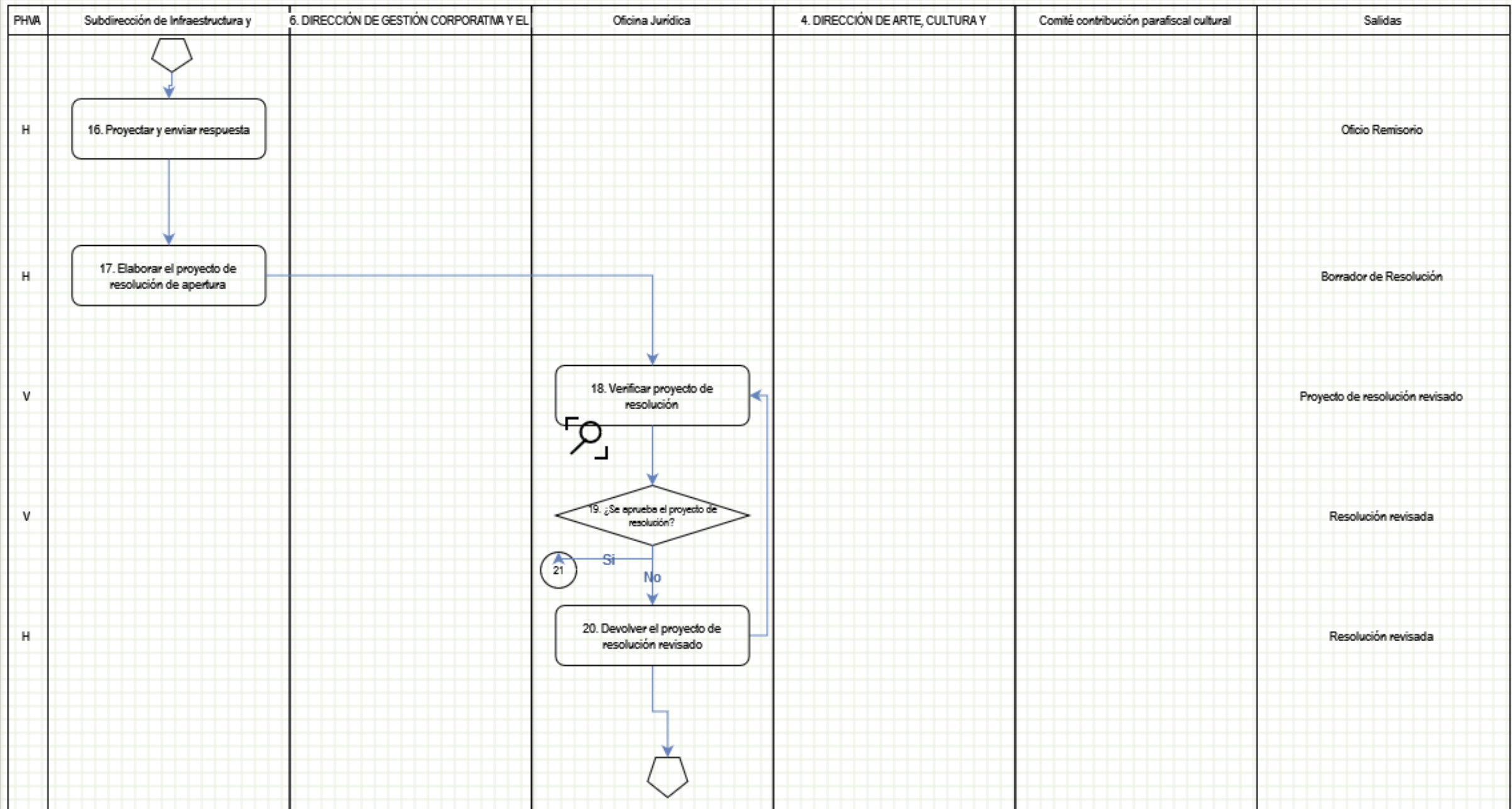


ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PHVA	Subdirección de Infraestructura y	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL	Oficina Jurídica	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y	Comité contribución parafiscal cultural	Salidas
H						Oficio remisorio
H						Correo electrónico de solicitud
V						Correo electrónico de solicitud
H						Correo electrónico de solicitud
A						Cartilla de la convocatoria ajustada


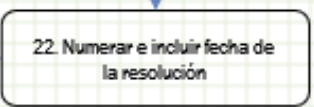
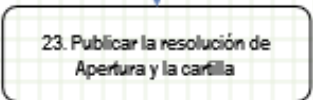
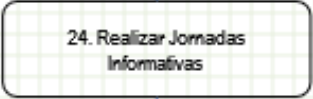
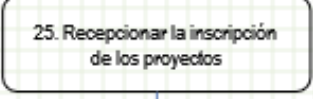


ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA





ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PHVA	Subdirección de Infraestructura y	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL	Oficina Jurídica	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y	Comité contribución parafiscal cultural	Salidas
H	 <p>21. Radicar resolución de apertura</p>					Resolución radicada
H		 <p>22. Numerar e incluir fecha de la resolución</p>				Resolución numerada y con fecha
H	 <p>23. Publicar la resolución de Apertura y la cartilla</p>					Publicación en el Micrositio de la convocatoria
H	 <p>24. Realizar Jornadas Informativas</p>					Registro de asistencia Actas de reunión
H	 <p>25. Recepcionar la inscripción de los proyectos</p>					Pantallazos del Sistema de Convocatorias (propuestas de naturaleza privada o mixta) y radicado de propuestas de naturaleza pública

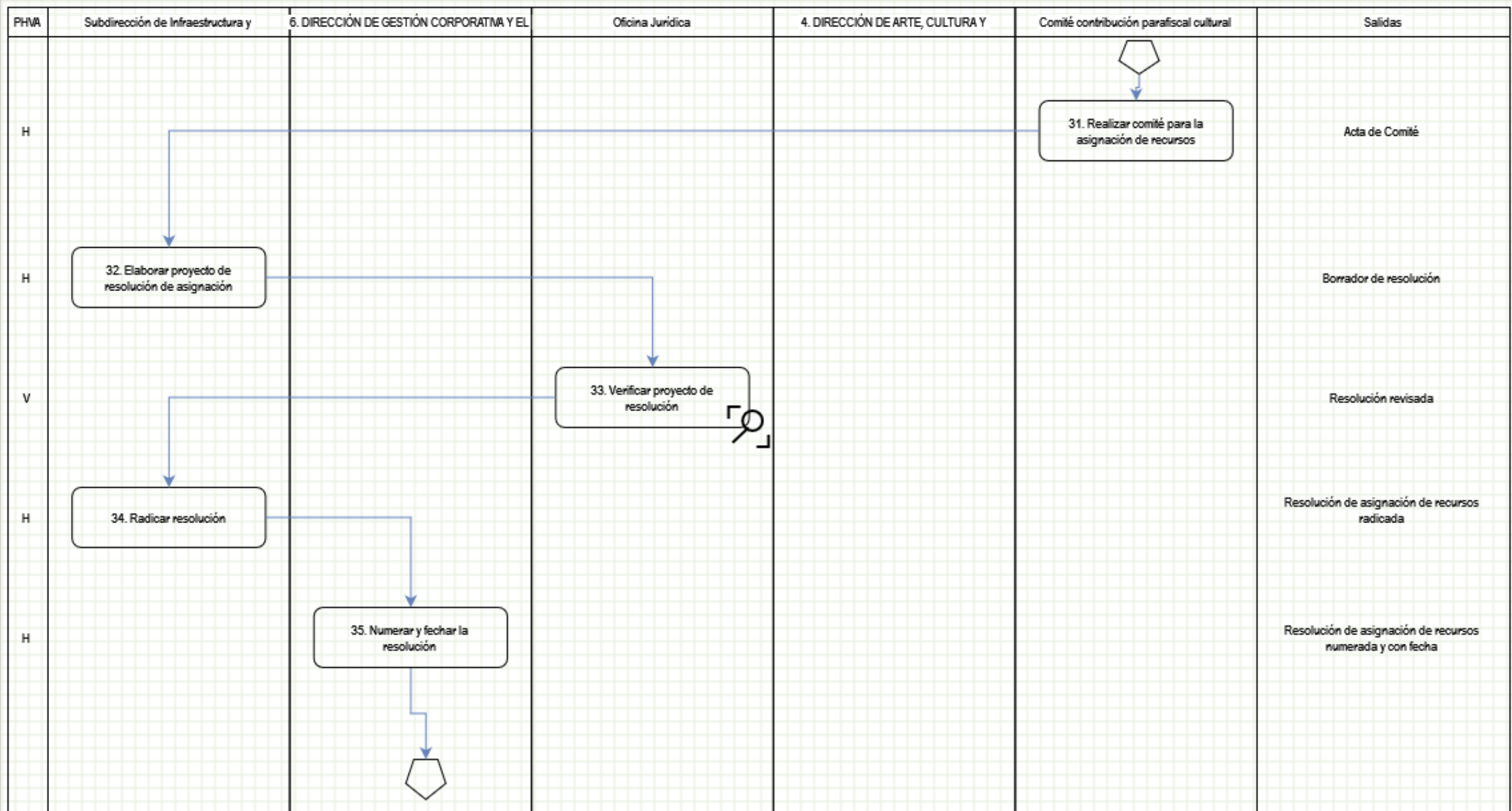


ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PHVA	Subdirección de Infraestructura y	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL	Oficina Jurídica	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y	Comité contribución parafiscal cultural	Salidas
V	<p>26. Verificar los requisitos</p>					Listado de chequeo de requisitos
H	<p>27. Publicar listado de proyectos</p>					Publicación en el Micrositio de la convocatoria Lista de proyectos habilitados, rechazados y por subsanar
V	<p>28. Verificar subsanaciones</p>					Listas de chequeo
H	<p>29. Publicar listado definitivo de proyectos</p>					Publicación en el Micrositio de la convocatoria Lista de proyectos habilitados y rechazados
V	<p>30. Evaluar los proyectos técnicamente</p>					Informe de evaluación técnica



ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



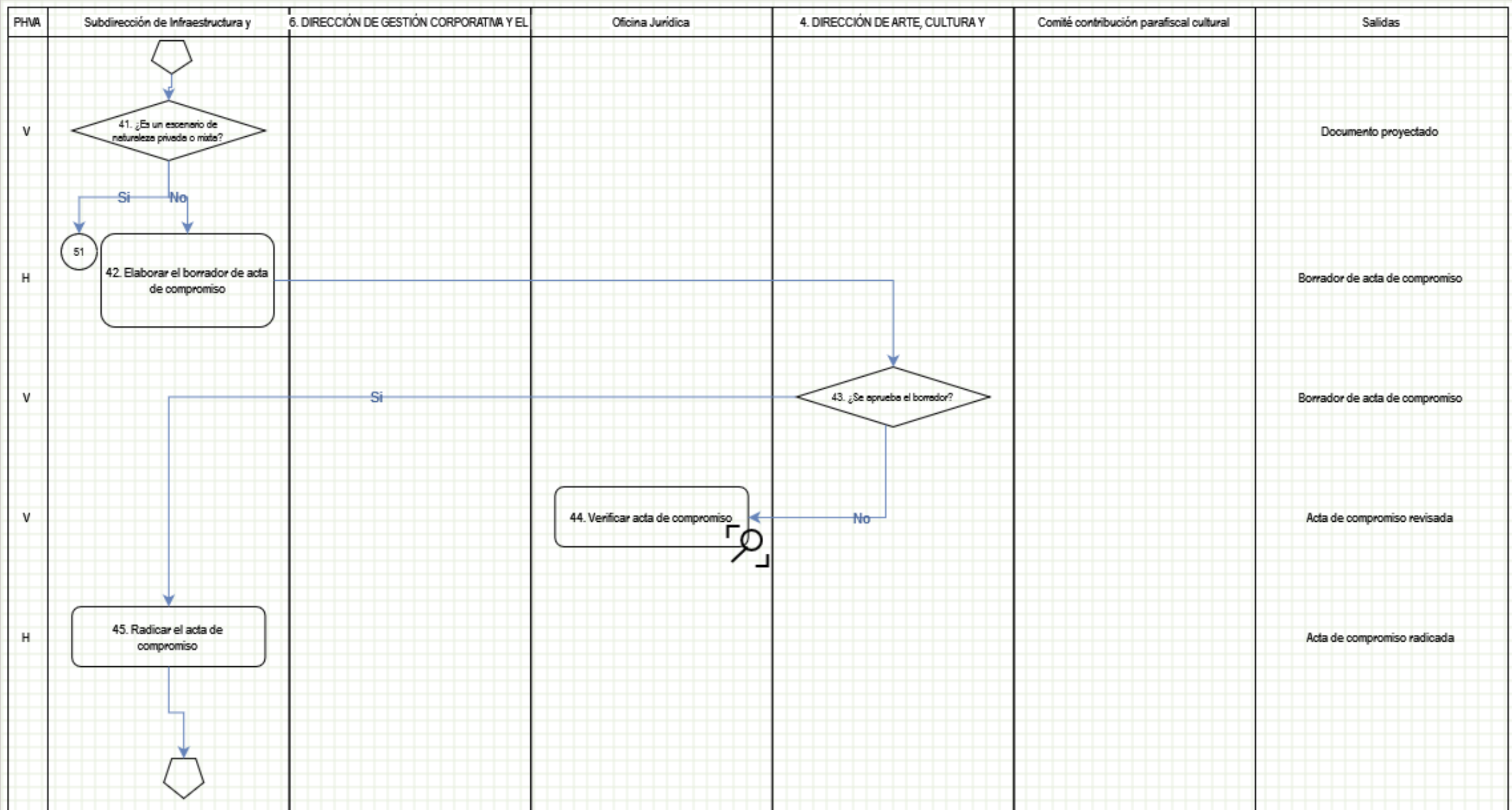


ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PHVA	Subdirección de Infraestructura y	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y EL	Oficina Jurídica	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y	Comité contribución parafiscal cultural	Salidas
H	<p>36. Publicar la resolución de asignación de recursos</p>					Resolución de asignación de recursos Publicación en el Micrositio de la convocatoria
H	<p>37. Solicitar apertura de expediente</p>					Solicitud de creación Expediente
H	<p>38. Socializar resultados con los beneficiarios</p>					Acta de reunión
V	<p>39. ¿Se requiere ajuste de documentos?</p>					Acta de reunión
H	<p>40. Recepcionar la información actualizada</p>					Oficio radicado por ORFEO

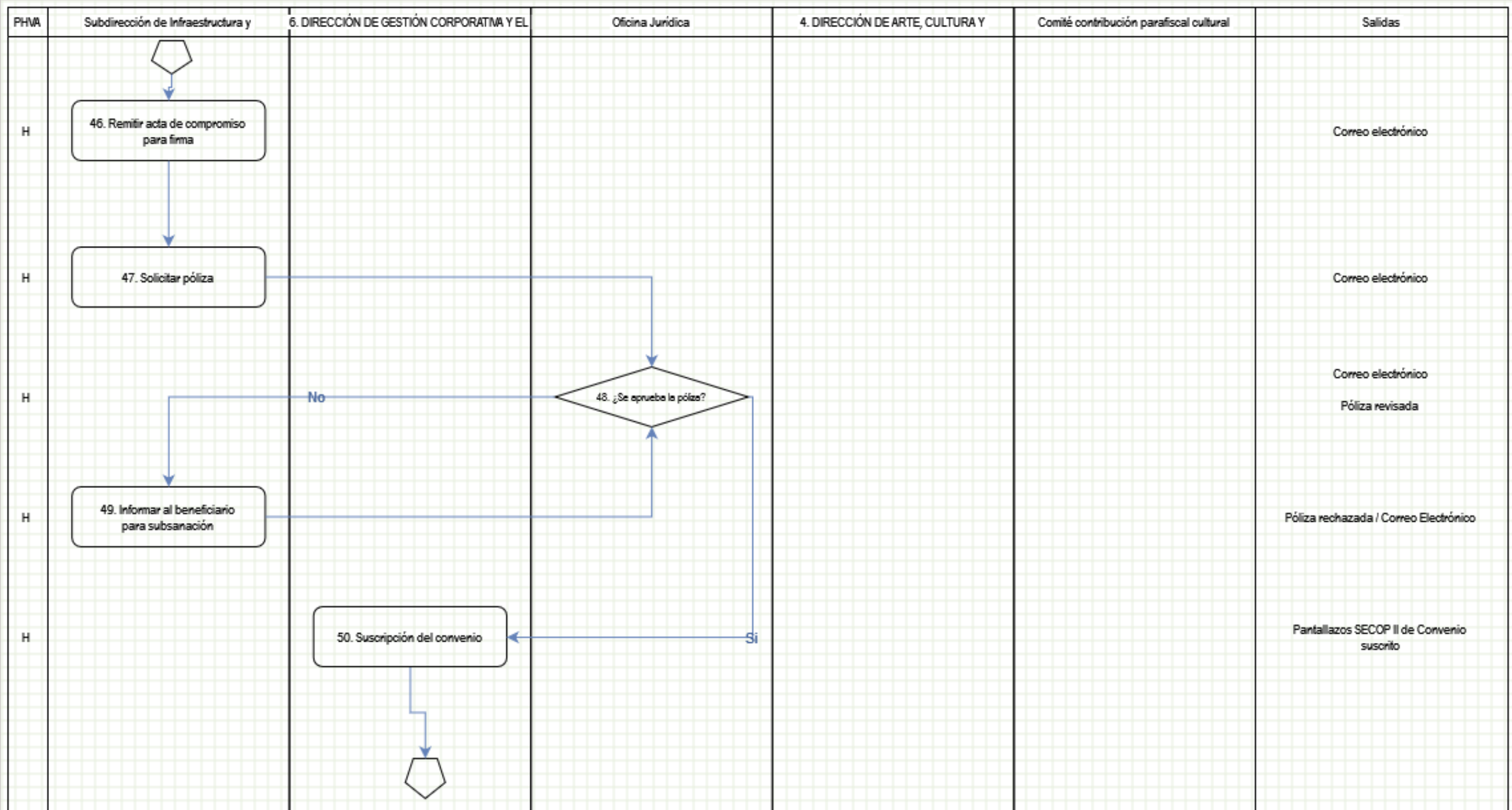


ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

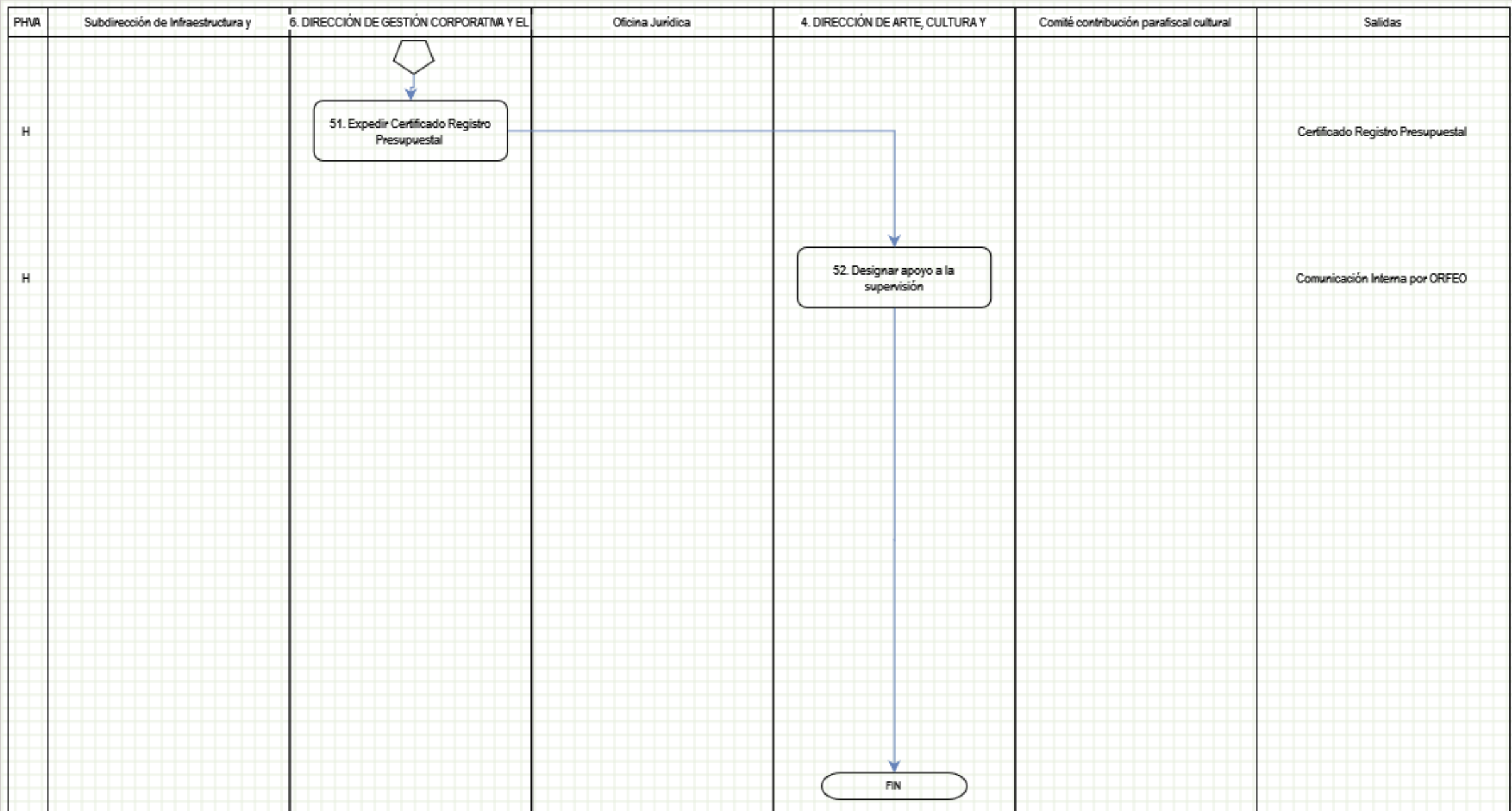




ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Definir términos para la asignación de recursos	Definir términos para la asignación de recursos y estructuración de la cartilla, el cronograma y anexos, los cuales deben ser cargados en la página web de la entidad.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	160 horas	Cartilla Cronograma y anexos
2	P	Preparar sesiones del CDCP	Desarrollar la planeación de las sesiones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal durante cada vigencia.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	40 horas	Presentación
3	H	Citar al CDCP	Realizar la citación al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Oficio remisorio
4	H	Decidir la distribución de recursos	En reunión con el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal se toma la decisión de realizar la distribución de recursos de acuerdo con las líneas de inversión en infraestructura.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirector	1 hora	Acta de Comité
5	V	¿Asignados a escenario privado o mixto?	Verificar si los recursos serán asignados a un escenario de naturaleza privada o mixta. No: Los recursos son asignados a un escenario público, y por tanto se debe continuar con actividad 6	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirector	1 hora	
6	P	Elaborar la precartilla de la convocatoria	Elaborar la precartilla de la convocatoria para la asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural para escenarios de naturaleza privada o mixta, la cual incluirá: las condiciones y requisitos para postular los proyectos a la convocatoria, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	40 horas	Precartilla de la convocatoria para escenarios de naturaleza privada o mixta
7	H	Publicar la precartilla de la convocatoria	Publicar la precartilla de la convocatoria para escenarios de naturaleza privada o mixta, en el Micrositio dispuesto.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Publicación en el micrositio de la página web de la entidad
8	H	Tramitar CDP	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal CDP por el monto de los recursos destinados por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal para la ejecución de la convocatoria de asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural para escenarios de naturaleza privada o mixta, y desarrollar las actividades de acuerdo con el procedimiento "FIN-PR-01 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal"	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	4 horas	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
9	H	Recibir observaciones por las organizaciones	Las organizaciones cuentan con el tiempo determinado en el cronograma de la convocatoria para hacer observaciones a la precartilla y a los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de la convocatoria. El medio dispuesto para recibir y responder dichas observaciones es el correo correspondencia.externa@scrd.gov.co.	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Profesional (es) del área	16 horas	Radicación de la observación
10	V	¿La organización debe complementar información?	Si: continuar con la actividad 11 No: continuar actividad 12	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	
11	H	Solicitar complementar información	Solicitar a la respectiva organización la ampliación o complementación de la información, con el fin de responder acertadamente. Al recibir la respuesta se continua en la actividad 10	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Oficio remisorio
12	H	Solicitar concepto sobre ajustes en la cartilla	Solicitar a las áreas competentes la evaluación de la pertinencia de los cambios a realizar en la cartilla de la convocatoria, de conformidad con las observaciones presentadas por la organización.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Correo electrónico de solicitud

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 16 de 20

13	V	Verificar la conveniencia de ajustes a la cartilla	Se verifica la realización de ajustes en la cartilla de la convocatoria de acuerdo con las observaciones presentadas por las organizaciones y el concepto de las áreas.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	1 hora	Correo electrónico de solicitud
14	H	¿Se determina realizar el ajuste a la cartilla?	Si: continuar con la actividad 15 No: continuar con la actividad 16	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	1 hora	Correo electrónico de solicitud
15	A	Ajustar la cartilla de la convocatoria	Ajustar la cartilla de la convocatoria atendiendo las observaciones pertinentes determinadas por el equipo técnico, financiero y jurídico.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	40 horas	Cartilla de la convocatoria ajustada
16	H	Proyectar y enviar respuesta	Proyectar y enviar la respuesta a las observaciones realizadas por la organización a la convocatoria conforme a los términos establecidos por la SCR D	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	11 horas	Oficio Remisorio
17	H	Elaborar el proyecto de resolución de apertura	Proyectar la resolución de apertura de la convocatoria de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural para escenarios de naturaleza privados o mixta. Se debe generar un borrador interno con plantilla en el aplicativo ORFEO a la Oficina Jurídica para su aprobación.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	8 horas	Borrador de Resolución
18	V	Verificar proyecto de resolución	Verificar que la información del proyecto de resolución concuerde con la información expedida en el CDP y con los lineamientos aprobados en el marco de la convocatoria.	Oficina Jurídica	Profesional Jurídico	16 horas	Proyecto de resolución revisado
19	V	¿Se aprueba el proyecto de resolución?	No: continuar con la actividad 20 Si: continua con la actividad 21	Oficina Jurídica	Profesional Jurídico	16 horas	Resolución revisada
20	H	Devolver el proyecto de resolución revisado	Enviar nuevamente a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, el proyecto de resolución revisado, para ajustes.	Oficina Jurídica	Profesional Jurídico	3 horas	Resolución revisada
21	H	Radicalar resolución de apertura	Realizar la radicación de la resolución de apertura en el sistema de gestión documental ORFEO y seguidamente reasignarla para las firmas correspondientes.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	3 horas	Resolución radicada
22	H	Numerar e incluir fecha de la resolución	Realizar la numeración e inclusión de fecha en la resolución según el consecutivo respectivo y de acuerdo al "Procedimiento numeración, fechado y notificación de las resoluciones y circulares."	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Auxiliar Administrativo	4 horas	Resolución numerada y con fecha
23	H	Publicar la resolución de Apertura y la cartilla	Realizar la publicación de la resolución de apertura en el Micrositio de la convocatoria, ubicado en la página web de la entidad. Adicionalmente, se publica la cartilla aprobada de la convocatoria pública para escenarios de naturaleza privada o mixta, en el Micrositio de la convocatoria, el cual debe incluir las condiciones y requisitos para postular los proyectos a la convocatoria, sus anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Publicación en el Micrositio de la convocatoria
24	H	Realizar Jornadas Informativas	Establecer espacios presenciales o no presenciales, para la socialización de las condiciones y requisitos de postulación de los proyectos a la convocatoria pública para escenarios de naturaleza privada o mixta, tales como: cartilla, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Registro de asistencia Actas de reunión
25	H	Recepcionar la inscripción de los proyectos	Recepcionar la inscripción de los proyectos conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura de la convocatoria, cartilla, anexos y cronograma.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Pantallazos del Sistema de Convocatorias (propuestas de naturaleza privada o mixta) y radicado de propuestas de naturaleza pública

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 17 de 20

26	V	Verificar los requisitos	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla y anexos, de índole técnico, financiero y jurídico, con relación a cada proyecto recepcionado. La verificación se realiza en articulación con la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Oficina Jurídica.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	40 horas	Listado de chequeo de requisitos
27	H	Publicar listado de proyectos	Publicar el listado de proyectos habilitados, rechazados y por subsanar, en el Micrositio de la convocatoria.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Publicación en el Micrositio de la convocatoria Lista de proyectos habilitados, rechazados y por subsanar
28	V	Verificar subsanaciones	Verificar las subsanaciones realizadas por las organizaciones de acuerdo con las observaciones realizadas en el listado de habilitados, rechazados y por subsanar.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	16 horas	Listas de chequeo
29	H	Publicar listado definitivo de proyectos	Publicar el listado definitivo de proyectos habilitados y rechazados, en el Micrositio de la convocatoria.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Publicación en el Micrositio de la convocatoria Lista de proyectos habilitados y rechazados
30	V	Evaluar los proyectos técnicamente	Realizar la evaluación técnica de los proyectos habilitados, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la cartilla de la convocatoria. Los resultados de la evaluación técnica se presentarán al CDCP	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	160 horas	Informe de evaluación técnica
31	H	Realizar comité para la asignación de recursos	El CDCP realiza la evaluación de los aspectos culturales de los proyectos presentados. Con el resultado de la evaluación de los aspectos técnicos y culturales se obtienen los beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural para escenarios de naturaleza pública, privada o mixta, Para los proyectos de naturaleza pública, se podrá citar al Comité de manera ordinaria o extraordinaria para su evaluación conforme a la necesidad que se presente.	Comité contribución parafiscal cultural de E.P.	Miembros del Comité de la contribución parafiscal cultural de los Espectáculos Públicos (CDCP)	8 horas	Acta de Comité
32	H	Elaborar proyecto de resolución de asignación	Proyectar la resolución que adopta la decisión del Comité Distrital de la Contribución parafiscal. para la asignación de recursos de la contribución parafiscal. Se debe generar un borrador interno con plantilla en el aplicativo Orfeo dirigido a la Oficina Jurídica para su aprobación y adjuntar el documento firmado por la organización como anexo al radicado principal.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	8 horas	Borrador de resolución
33	V	Verificar proyecto de resolución	Se verifica que la información del proyecto de resolución concuerde con la información del acta del Comité Distrital de la Contribución parafiscal – CDCP-.	Oficina Jurídica	Profesional Jurídico	5 horas	Resolución revisada
34	H	Radicar resolución	Con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica se debe realizar la radicación de la resolución que adopta la decisión del CDCP para la asignación de recursos de la contribución parafiscal, en el sistema de gestión documental ORFEO y seguidamente reasignarla para las firmas correspondientes	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	3 horas	Resolución de asignación de recursos radicada
35	H	Numerar y fechar la resolución	Realizar la numeración e inclusión de fecha en la resolución según el consecutivo respectivo y de acuerdo al “Procedimiento numeración, fechado y notificación de las resoluciones y circulares.”.	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Profesional (es) del área	3 horas	Resolución de asignación de recursos numerada y con fecha

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 18 de 20

36	H	Publicar la resolución de asignación de recursos	Realizar la publicación del acto administrativo en el Micrositio de la convocatoria.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Resolución de asignación de recursos Publicación en el Micrositio de la convocatoria
37	H	Solicitar apertura de expediente	Solicitar la creación del expediente virtual en el aplicativo de gestión documental ORFEO, a través del correo electrónico para cada proyecto beneficiado.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Solicitud de creación Expediente
38	H	Socializar resultados con los beneficiarios	Realizar la reunión de socialización de los resultados con la(s) organización(es) beneficiada(s), y en caso de ser necesario se solicita la actualización del presupuesto conforme a el valor asignado en la resolución y los documentos estipulados en la cartilla de la convocatoria para la suscripción del acta de compromiso o convenio.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Acta de reunión
39	V	¿Se requiere ajuste de documentos?	No: Continuar con la actividad 41 Si: Continuar con la actividad 40	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	8 horas	Acta de reunión
40	H	Recepcionar la información actualizada	Recepcionar la información actualizada por parte de la organización y realizar los ajustes correspondientes.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	3 horas	Oficio radicado por ORFEO
41	V	¿Es un escenario de naturaleza privada o mixta?	Verificar si el tipo de escenario es de naturaleza privada o mixta. No: Continua con la actividad 51 Si: Continua con la actividad 42	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	40 horas	Documento proyectado
42	H	Elaborar el borrador de acta de compromiso	Proyectar el borrador del acta de compromiso, mediante la opción borrador interno con plantilla del aplicativo ORFEO dirigido a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio para su revisión. El documento debe estar conforme a lineamientos del proceso de Gestión Jurídica.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	5 horas	Borrador de acta de compromiso
43	V	¿Se aprueba el borrador?	Verificar que la información del borrador acta de compromiso concuerde con la resolución de asignación de recursos. No: Continuar con la actividad 44 Si: Continuar con la actividad 45	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Profesional Jurídico	8 horas	Borrador de acta de compromiso
44	V	Verificar acta de compromiso	Verificar que la información del borrador del acta de compromiso concuerde con la resolución de asignación de recursos y demás términos de ley.	Oficina Jurídica	Profesional Jurídico	4 horas	Acta de compromiso revisada
45	H	Radicar el acta de compromiso	Se debe realizar la radicación del acta de compromiso para la asignación de recursos de la contribución parafiscal, en el sistema de gestión documental ORFEO y lo reasigna para las firmas correspondientes.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	3 horas	Acta de compromiso radicada
46	H	Remitir acta de compromiso para firma	Remitir acta de compromiso para ser firmada por la respectiva organización.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirector	8 horas	Correo electrónico
47	H	Solicitar póliza	Solicitar al beneficiario mediante correo electrónico la expedición de la póliza, su radicación ante la Oficina de Correspondencia de la SCR. Lo anterior, una vez el acta de compromiso han sido suscritos.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional Jurídico	8 horas	Correo electrónico
48	H	¿Se aprueba la póliza?	Revisar la póliza de cumplimiento frente a las garantías estipuladas en el acta de compromiso. No: continuar actividad 50 Si: continuar actividad 51	Oficina Jurídica	Profesional jurídico designado	36 horas	Correo electrónico Póliza revisada
49	H	Informar al beneficiario para subsanación	Informar vía correo electrónico al beneficiario sobre la necesidad de ajustes a la póliza de acuerdo con las observaciones recibidas de la Oficina Jurídica. Una vez el beneficiario haya subsanado se remite a la Oficina Asesora Jurídica para continuar con el trámite.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Profesional (es) del área	36 horas	Póliza rechazada / Correo Electrónico

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 19 de 20

50	H	Suscripción del convenio	Realizar el trámite de elaboración y perfeccionamiento del convenio de acuerdo con el Procedimiento Convenios de Asociación del proceso de Gestión Contractual.	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Profesional jurídico designado del Grupo Interno de Contratación	36 horas	Pantallazos SECOP II de Convenio suscrito
51	H	Expedir Certificado Registro Presupuestal	Se expide el Certificado de Registro Presupuestal solicitado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de "FIN-PR-02 Expedición de Certificado de Registro Presupuestal"	6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	Profesional financiero del Grupo Interno de Gestión Financiera	8 horas	Certificado Registro Presupuestal
52	H	Designar apoyo a la supervisión	Realizar la designación del apoyo a la supervisión que se considere necesario, mediante el sistema de gestión documental ORFEO. Esta comunicación se debe anexar al expediente de cada contrato. La designación se realiza articuladamente entre la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.	4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Director/ Subdirector	8 horas	Comunicación Interna por ORFEO

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. El acto administrativo de apertura de la convocatoria deberá ser firmado a través del sistema de gestión documental ORFEO en el siguiente orden: Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Oficina Jurídica, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y Despacho.
2. Se debe contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por cada proyecto de escenario de naturaleza pública asignado por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.
3. Para los proyectos de escenarios de naturaleza pública se debe elaborar una resolución de asignación de recursos por cada uno de los proyectos.
4. Las organizaciones deben realizar la inscripción del Proyecto conforme a las disposiciones establecidas en el aviso de apertura de la convocatoria, anexos y cronograma.
5. La Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural deberá convocar el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, de manera ordinaria de forma semestral (2 veces al año) y de manera extraordinaria las veces que se considere necesario, durante cada vigencia.
6. La Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural coordinadamente con el Grupo Interno de Contratación de la SCRD informará a las organizaciones públicas beneficiadas mediante correo electrónico para que realicen la firma del convenio en el aplicativo SECOP II.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
4. Decidir la distribución de recursos: En reunión con el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal se toma la decisión de realizar la distribución de recursos de acuerdo con las líneas de inversión en infraestructura.	Acta de Comité	La distribución de recursos de la contribución parafiscal cultural debe contar con la aprobación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal.	No se asignarán recursos de la contribución parafiscal cultural que no estén definidos por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.	Acta de Comité que incluya los acuerdos en torno a la distribución de recursos
13. Verificar la conveniencia de ajustes a la cartilla: Se verifica la realización de ajustes en la cartilla de la convocatoria de acuerdo con las observaciones presentadas por las organizaciones y el concepto de las áreas.	Cartilla de la convocatoria	La cartilla de la convocatoria debe contener los ajustes solicitados por el área.	Se devuelve a la organización para que esta realice los ajustes solicitados.	Cartilla de la convocatoria ajustada
18. Verificar proyecto de resolución: Verificar que la información del proyecto de resolución concuerde con la información expedida en el CDP y con los lineamientos aprobados en el marco de la convocatoria.	Resolución de Apertura	La resolución de apertura debe contener la información expedida en el CDP y con los lineamientos aprobados en el marco de la convocatoria.	La Oficina Jurídica devuelve el proyecto de resolución para realizar los ajustes pertinentes. En caso de que la resolución haya sido expedida con información incompleta, se expedirá un acto administrativo modificatorio.	Acto administrativo modificatorio.



GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Código: AIP-PR-03

Fecha: 2023-09-28

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL A ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Versión: 1

Página: 20 de 20

26. Verificar los requisitos: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla y anexos, de índole técnico, financiero y jurídico, con relación a cada proyecto recepcionado. La verificación se realiza en articulación con la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Oficina Jurídica.	Proyectos seleccionados con cumplimiento de requisitos	Los proyectos seleccionados deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en la cartilla y anexos.	Se devuelve a la organización para efectuar los ajustes a los documentos presentados.	Oficio remititorio
28. Verificar subsanaciones: Verificar las subsanaciones realizadas por las organizaciones de acuerdo con las observaciones realizadas en el listado de habilitados, rechazados y por subsanar.	Proyectos subsanados con cumplimiento de requisitos	Los proyectos subsanados deben cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en la cartilla y anexos.	Si no fue subsanado en su totalidad de acuerdo con las observaciones realizadas, se procede a rechazar el proyecto presentado.	Listado definitivo de proyectos publicado en el micrositio de la convocatoria
30. Evaluar los proyectos técnicamente: Realizar la evaluación técnica de los proyectos habilitados, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en la cartilla de la convocatoria. Los resultados de la evaluación técnica se presentarán al CDCP	Proyectos habilitados	Los proyectos habilitados deben cumplir con los criterios de priorización establecidos en la cartilla de la convocatoria.	Los proyectos no habilitados técnicamente no contarán con asignación de recursos de contribución parafiscal.	Informe de evaluación técnica
33. Verificar proyecto de resolución: Se verifica que la información del proyecto de resolución concuerde con la información del acta del Comité Distrital de la Contribución parafiscal – CDCP-.	Resolución de asignación de recursos	La resolución de asignación de recursos debe contar con la firma y aprobación del Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural.	Se devuelve el proyecto de resolución para completar firmas correspondientes.	Proyecto de resolución en orfeo
44. Verificar acta de compromiso: Verificar que la información del borrador del acta de compromiso concuerde con la resolución de asignación de recursos y demás términos de ley.	Acta de compromiso	El acta de compromiso debe ser firmada por el Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural y el representante legal de la organización beneficiaria y debe contar con la información de la resolución de asignación de recursos.	Se proyecta un modificatorio al Acta de compromiso suscrita.	Modificadorio del Acta de Compromiso

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos.

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Ver nomograma de la entidad

10. RECURSOS:

Sistema de información Institucional

Talento Humano

Equipo de Computo

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
PABLO ORLANDO MALAGON GUZMAN 2023-09-18 11:59:19	MAURIZIO TOSCANO GIRALDO 2023-09-19 14:15:09	RUBY LORENA CRUZ CRUZ 2023-09-18 12:04:18	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2023-09-28 07:54:11	